

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

Dr. Alejandro Ortega Calderón
Director Ejecutivo

Asunto: Informe Final de Gestión del recargo de la gerencia

Cordial saludo:

1. Presentación

En atención al oficio DH 070-2022 de 18 de febrero de 2021, recibido el día 21 de febrero del presente año, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, procedo a presentar el Informe Final de Gestión del recargo de la Gerencia de la Asesoría Jurídica del INFOCOOP en el periodo comprendido entre el 22 de octubre del 2021 al 15 de febrero de 2022.

En primer lugar, es menester señalar que mediante resolución RES-DE-066-2021 de las quince horas del veintidós de octubre del 2021, se me recargó en forma temporal en las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica a partir del 22 de octubre de 2021 hasta que se reincorporara a sus labores el Gerente Giovanni Bonilla Goldoni, situación que no sucedió debido al intempestivo deceso Don Giovanni.

Debido a lo anterior, no recibí informe alguno sobre el estado en que se recibía el Departamento, siendo que durante mi gestión se evidenciaron múltiples asuntos pendientes a cargo de la Gerencia que no estaban registrados en el control que lleva la asistente administrativa, pues le fueron remitidos directamente, incluidos procesos judiciales.

En virtud de lo expuesto, esas limitantes impiden presentar un informe cumpliendo a cabalidad con las directrices dispuestas en el inciso e) del art. 12 de la Ley General de Control Interno.

En virtud de que el informe comprende un periodo de gestión inferior al año, según lo dispone el artículo 5 de las citadas directrices, los plazos se ajustan al periodo dentro del cual se ejerció el cargo, en el periodo comprendido entre el 22 de octubre del 2021 al 15 de febrero de 2022 (3 meses, 17 días).

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

2. Resultados de la gestión

2.1 Labor sustantiva del Departamento de Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica no ejerce labor de administración activa, toda vez que es una instancia asesora de la Administración; lo cual se refleja claramente en sus actividades, así como en la definición de su Misión, Visión y Objetivos.

En términos generales, la Asesoría Jurídica funciona como instancia asesora responsable de la atención de asuntos en materia legal y de la representación judicial del INFOCOOP. Depende directamente de la Dirección Ejecutiva y brinda el apoyo y la asistencia profesional a la Junta Directiva y a la administración superior mediante la emisión de criterios técnicos jurídicos para la toma de decisiones estratégicas y de impacto institucional. Ejecuta sus actividades con independencia de criterio profesional y objetividad.

La Asesoría Jurídica desarrolla diversas actividades que se enfocan en los siguientes ámbitos:

Ámbito Consultivo:

- Brinda asesoría jurídica a las autoridades superiores mediante la atención de consultas orales y escritas, participación en reuniones y sesiones de Junta Directiva.
- Asesora en materia de contratación administrativa.
- Alerta e informa sobre la detección de los cambios legales y jurisprudenciales de interés institucional.
- Asesora e instruye, según corresponda, procedimientos administrativos e investigaciones preliminares en los casos en que le sea requerido.
- Se encarga del estudio y revisión de textos reglamentarios y legislativos, concernientes al Infocoop.
- Realiza el estudio de las solicitudes de agotamiento de la vía administrativa y emite criterio jurídico al respecto.

Ámbito de defensa judicial, extrajudicial y administrativo:

- Ejerce la dirección de la defensa administrativa, judicial y extrajudicial del Instituto, en juicios, procesos, o procedimientos en que éste sea parte, o manifieste interés, de acuerdo con lo que al efecto disponga el ordenamiento jurídico.

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

Ámbito de Aprobación Interna Contractual:

- Funge como la Unidad Interna de Aprobación de Contratos para aquellas contrataciones administrativas que, según las disposiciones vigentes, así lo requieran y no deban ser sometidas al trámite del refrendo contralor.

Otras Actividades:

- Participa en actividades de capacitación en coordinación con las instancias institucionales competentes.
- Organiza y sistematiza información jurídica relevante para el cumplimiento de sus funciones.
- Le da seguimiento al plan y cronograma de mitigación de riesgos de la Asesoría Jurídica, para administrar, monitorear y mantener los riesgos en el nivel aceptable.
- Desempeña funciones en diferentes comisiones institucionales, tales como la Comisión de Mejora Regulatoria, la Comisión de Teletrabajo y la de Salud Ocupacional.

Misión

Somos una instancia asesora que brinda servicios jurídicos al Infocoop, en forma ágil, oportuna y objetiva, con un talento humano profesional y comprometido, en procura de contribuir con el cumplimiento de los fines de la Institución y que sus actuaciones se ajusten al ordenamiento jurídico.

Visión

Ser la instancia que brinda servicios jurídicos de calidad, orientados a la satisfacción de las necesidades institucionales.

Objetivos

- 1- Mejorar el aporte jurídico que brinda la Asesoría Jurídica dentro del proceso de toma de decisiones del jerarca y de la administración superior, para alcanzar un eficiente desarrollo dentro de un marco de respeto de los intereses del Infocoop, del movimiento cooperativo, los derechos del funcionario y de los usuarios en general.

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

- 2- Brindar un servicio de calidad para el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y metas institucionales.
- 3- Defender los intereses institucionales en estrados judiciales o extrajudiciales y ante otras instancias administrativas.
- 4- Orientar nuestro quehacer a la definición y defensa de los principios fundamentales de la Institución.
- 5- Procurar soluciones alternativas a los conflictos que se originen en las actuaciones administrativas de la Institución.

2.2 Estructura organizativa actual del Departamento de Asesoría Jurídica

Está compuesto por un total de cuatro funcionarios: Tres asesores jurídicos, uno de los cuales ejerce por recargo las funciones de la Gerencia y una asistente administrativa. Lo anterior evidencia que el recurso humano con que cuenta la Asesoría es insuficiente para cumplir satisfactoriamente con la labor que demanda la institución, la cual es sumamente elevada; razón por la cual resulta de suma urgencia cubrir la plaza vacante del puesto de la Gerencia.

2.3 Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión

Durante el año 2021 se realizaron varios cambios legales como el de la Ley Concursal de Costa Rica, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2021 y la Ley General de Contratación Pública, Ley Nº 9986 del 27 de mayo de 2021, que entrará en vigor a partir del 1º de diciembre de 2022. Por otro lado, con las variaciones aprobadas en la Sesión 4207 Junta Directiva del 05 de octubre de 2021, relacionados con el cambio de especialidad en el puesto de la Gerencia de Supervisión Cooperativa, hacen previsible que las labores a desarrollar en la Asesoría Jurídica se incrementen aún más ante las nuevas funciones que deberá desarrollar ese departamento.

Es menester señalar que al encontrarse a cargo de la Asesoría Jurídica el refrendo interno de la actividad contractual excluida del refrendo contralor, se debe velar para que el asesor jurídico a cargo del estudio de refrendo interno, no sea el mismo profesional que asesoró jurídicamente durante la aplicación del procedimiento de contratación, del cual se deriva el contrato en análisis.

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

2.4 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o del área al inicio y final de la gestión

Durante mi gestión se recibió el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del año 2021, el cual se atendió mediante AJ-226-2021 de 9 de diciembre de 2021; actualmente se trabaja en el plan de mejora propuesto.

2.5 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Tal y como se indicó supra, recién se iniciaron las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Asesoría Jurídica correspondiente al 2021.

2.6 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o del área, según corresponda.

Durante el corto periodo de mi gestión, de conformidad con la programación o planificación del área de Asesoría Jurídica y la cronografía del plan operativo institucional 2021, se presentó el Informe de Gestión Anual 2021.

DEPARTAMENTO	PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	CUMPLIMIENTO DE META ANUAL	% DE CUMPLIMIENTO ANUAL	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA META POR CATEGORIA*	PRESUPUESTO PROYECTADO (COLONES)	PRESUPUESTO EFECTIVO (COLONES)	% DE EJECUCION	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CATEGORIA*
Asesoría Jurídica	Asesorar oportunamente en materia jurídica a la Dirección Ejecutiva y en general a la	Asesorar a la Junta Directiva en los diversos temas de sus decisiones	criterios emitidos/ criterios solicitados	criterios emitidos 130 / criterios solicitados 130 = 100%	100%	X	172 228 395,00	144 215 026,55	83,73	X
		Apoyo en comisiones, comités o grupos en el Infocoop	N/A formula	Avance de un 100%						

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

[illegible]

El porcentaje de ejecución presupuestaria resultó afectado primordialmente por las remuneraciones no efectuadas al haberse encontrado vacante una de las plazas de asesor jurídico durante un poco más de cinco meses y debido al fallecimiento del Gerente a mediados del mes de noviembre de 2021, encontrándose la plaza asignada mediante recargo desde finales del mes de octubre 2021.

Se analizaron varias consultas, entre ellas: AJ-177-2021, criterio base para consulta Procuraduría cargas parafiscales cooperativas electrificación; AJ-195-2021, atención de Acuerdo JD-385-2021 sobre tasas de interés en créditos; AJ-200-2021, sobre aplicación del SICOP a la administración del Fondo del FNA; AJ-208-2021, revisión segunda versión del Protocolo de Atención a Medios de Comunicación y del Manual de Gestión de Crisis de Comunicación; AJ-209-2021, criterio para consulta a la Procuraduría General de la República sobre el proceso de disolución y liquidación de las cooperativas escolares y juveniles; AJ-213-2021, respuesta a consulta jurídica referente al pago de impuestos; AJ-218-2021, revisión de procedimientos de Proveeduría; AJ-219-2021 y AJ-227-2021, en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva No. JD-317-2021, se atendió audiencia de varias personas del cantón de Jimenez de Turrialba, en donde se expuso la situación colateral de COOPEGAVILANA RL, de lo cual se rindió Informe

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

ante la Junta Directiva acerca del Juicio Penal en el Tribunal de Cartago, Sede Turrialba, Expediente 15-000078-0359-PE, contra Adolfo Brenes Siles y 108 familias más imputadas, por el Delito de Usurpación; AJ-002-2022, ampliado en AJ-021-2022, pago de dietas con superposición horaria; AJ-008-2022/SC-21-2022, criterio técnico-jurídico sobre año de realización del proceso de elecciones sectoriales; AJ-016-2022/SC-64-2022, se atiende gestión de FECOSER R.L sobre la problemática referente a la posición que ha mantenido hasta la fecha la Tesorería Nacional; AJ-015-2022, sobre valoración solicitada en Informe de Auditoría Interna AI-305-2021 del 30 de noviembre de 2021 y AJ-018-2022 sobre el Acuerdo de la Junta Directiva JD-029-2022 mediante el cual el Órgano Colegiado solicitó asesoría respecto a valoración sobre la necesidad de dar apertura a un procedimiento administrativo en el marco de la recomendación de la Auditoría Interna en oficio AI 306-2021, por el cual se realiza estudio denominado "Evaluación convenios INFOCOOP – UNIVERSIDADES".

Análisis de aspectos relacionados con la Contratación Administrativa: Se realizó la aprobación interna de 7 contratos correspondientes a la Licitación Pública N° 2019LN-000001-0017200001 (AJ-182-2021, AJ-183-2021, AJ-184-2021, AJ-185-2021, AJ-186-2021, AJ-187-2021 y AJ-207-2021).

Sesiones de Junta Directiva: Como parte de la labor desarrollada durante mi gestión, se atendieron dieciséis sesiones de Junta Directiva, iniciando en la sesión 4208 del 12 de octubre, 2021 y finalizando en la 4223 del 15 de febrero, 2022.

Se analizaron los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley, Expediente N° 22.333, "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE **REQUISITOS** Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY N° 8220 Y SUS REFORMAS", texto actualizado (AJ-171-2021)

- Proyecto de Ley 22206 – Programa Nacional de Alfabetización (AJ-180-2021)
- Proyecto 22.719 "LEY PARA DAR ACCESO A FINANCIAMIENTO PARA LA ASOCIACIÓN PRO-HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS CON EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO" (AJ-197-2021)
- Proyecto de Ley N°22640 titulado: "REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, N°8932 DEL 24 DE MARZO DEL 2011." (AJ-006-2022)

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

2.7 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o del área, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Se obtuvo dictamen afirmativo de la Comisión de Agropecuario de la Asamblea Legislativa respecto al proyecto de ley Expediente N° 22503 "Reforma parcial de la ley 4179 Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP del 22 de agosto de 1968 y sus Reformas"; proyecto de ley a cargo del Lic. Mauricio Pazos Fernández, que fue respaldado mediante acuerdo JD-115-2021, y contempla la reforma parcial de la Ley 4179, incorporando figuras que permitan al INFOCOOP el disponer de los bienes que se ha adjudicado y no se han podido vender; entre estas opciones están el alquiler, el leasing, el usufructo, el comodato y hasta la inversión en fondos inmobiliarios. Además, vía ley queda autorizado el INFOCOOP para realizar sus propios avalúos, sea por perito de planta, o bien, mediante el uso de peritos institucionales.

2.8 Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o del área, según corresponda.

Presupuestariamente, y en concordancia con el plan operativo anual, los recursos financieros asignados durante mi gestión al Departamento de Asesoría Jurídica han sido exclusivamente para cubrir los rubros de salarios o remuneraciones, viáticos y otros insumos como materiales o útiles de oficina. Como se indicó supra, el porcentaje de ejecución presupuestaria del año 2021 resultó afectado primordialmente por las remuneraciones no efectuadas al haberse encontrado vacante una de las plazas de asesor jurídico durante un poco más de cinco meses y debido al fallecimiento del Gerente a mediados del mes de noviembre de 2021, encontrándose la plaza asignada mediante recargo desde finales del mes de octubre 2021.

2.9 Sugerencias para la buena marcha de la institución o del área, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

Tal y como se indicó en el punto 2.2, al ejercer uno de los asesores jurídicos por recargo las funciones de la Gerencia, hace falta recurso humano para cumplir satisfactoriamente con la labor que demanda la institución, la cual es sumamente elevada.

Aunado a lo anterior, la carga de trabajo se ha incrementado ante la cantidad de procedimientos administrativos que han debido asumir los asesores jurídicos,

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

ya sea como órgano director o como asesores; aspecto que afecta la correcta y oportuna asesoría, la cual se traduce en seguridad jurídica, control interno y legalidad, minimizando el riesgo de ilícitos e incumplimientos en la función pública, pero que no resultan fáciles cuando la gestión está ejercida contra reloj y con cargas de trabajo que no permiten un análisis e investigación apropiado.

2.10 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Durante el periodo de mi gestión, la Contraloría General de la República no formuló ninguna disposición o recomendación dirigida específicamente a esta unidad administrativa.

2.11 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración, tal como la Autoridad Presupuestaria.

Durante el periodo de mi gestión, ningún otro órgano de control externo, como la Autoridad Presupuestaria, formuló ninguna disposición o recomendación dirigida específicamente a esta unidad administrativa.

2.12 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante mi gestión se atendieron las siguientes recomendaciones:

- Informe AI 287-2021 del 04 de noviembre de 2021, denominado "Evaluación Convenios INFOCOOP - UNIVERSIDADES" (AJ-230-2021)
- Informe AI 097-2021 del 18 de marzo de 2021, denominado "Evaluación de la gestión de los procesos de cobro administrativo y judicial de las operaciones de crédito del Infocoop y del FNA." (AJ-009-2022)
- Informe 158-2017, referente a situación presentada en finca la Gavilana, las cuales se reiteraron mediante AI 200-2017 y AI 216-2017. Actualmente en trámite, por cuanto el proceso penal está a la espera de un arreglo extrajudicial entre las partes. Mediante resolución de las 11:02 horas del 16 de diciembre de 2021, se dejó sin efecto el señalamiento y se otorgó plazo hasta el 30 de abril de 2022, para que se comuniquen los resultados del arreglo extrajudicial. El asunto se relaciona con el acuerdo de la Junta Directiva en Sesión Ordinaria N° 4216, artículo segundo, inciso

21 de febrero del 2022
AJ-039-2022

2.10, celebrada el 14 de diciembre de 2021 (AJ-219-2021 y AJ-227-2021).

2.13 Estado actual de cumplimiento de lo ordenado por parte del Jearca en el caso de titulares subordinados.

Las solicitudes de criterio jurídico por parte de la Administración superior durante este periodo han sido atendidas de manera constante y obedeciendo principios de prioridad, establecidos en algunos casos por ella misma.

Las consultas y gestiones ingresadas durante el transcurso de este periodo y hasta la fecha de mi salida, se encuentran mayoritariamente asignadas y atendidas.

2.14 Reporte de activos de la gerencia

No aplica la entrega formal de activos, por cuanto al realizarse las funciones de la gerencia por recargo, utilicé los activos asignados a mi persona como Asesora Jurídica, siendo que los activos de la Gerencia permanecen en su oficina.

Según se solicita en el oficio DH 070-2022, se entrega el presente informe en forma digital a la Dirección Ejecutiva, con copia a Desarrollo Humano; copiándose también a la Subdirección Ejecutiva, Auditoría Interna y al Lic. Mauricio Pazos Fernández, quien me sucede en el puesto.

Por último, reitero el agradecimiento por la oportunidad brindada para el desempeño de este cargo.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación; suscribe,

Licda. Jorlene Fernández Jiménez
Asesora Jurídica

CC: Subdirección Ejecutiva/ Auditoría Interna/ Desarrollo Humano/ Lic. Mauricio Pazos Fernández/ consecutivo/ archivo personal